



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadración, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración central

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—*Relación de los individuos propuestos para cubrir plazas de Oficiales de tercera clase de Administración civil.*

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Jefatura de industrial. — *Anuncio sobre pesas y medidas.*

Obras públicas.—*Anuncio de subasta.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 28 de Diciembre de 1928)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración
Oposiciones a Oficiales de tercera clase de Administración civil

Verificado en el día de hoy el sorteo de los opositores a plazas de Oficiales de tercera clase de Administración civil de este Ministerio, para determinar el orden con arreglo al cual han de practicar los ejercicios, se inserta a continuación la relación de los números obtenidos por cada uno de los señores admitidos a dicha oposición.

Asimismo acordó el Tribunal que el día 14 del próximo mes de Enero fueran llamados para actuar a las diez y seis horas y media, los opositores desde el número 1 al 50, inclusive.

Madrid, 22 de Diciembre de 1928.
—El Presidente, Rafael Muñoz.—
El Vocal Secretario, Alberto García.

Relación que se cita

- Número 1.—D. Manuel de Benavides de la Pola.
- 2.—D. Andrés Ricardo González Miramón.
- 3.—D. Manuel Hernández Castaño.
- 4.—D. Antonio Elorriaga Golf.
- 5.—D. Antonio Ron Pardo.
- 6.—D. Fernando Moreno Gómez.
- 7.—D. Antonio de la Torre Segovia.
- 8.—D. Manuel Quiñones Robles.

- 9.—D. José María Jaén López.
- 10.—D. Antonio Fernández Martínez.
- 11.—D. Ernesto León Rodríguez.
- 12.—D. César Cancela Noguero.
- 13.—D. Luis Méndez de Vigo y Méndez de Vigo.
- 14.—D. Luis Pieltain Manso.
- 15.—D. Emiliano Jiménez Gregorio.
- 16.—D. Carlos Zaragoza de Diego.
- 17.—D. Manuel Arias Portela.
- 18.—D. Tomás Fernández Alvarez.
- 19.—D. Juan Ortega Díez.
- 20.—D. José Pérez Serrano.
- 21.—D. Bernardo Pérez Jiménez.
- 22.—D.ª María Consolación Sanz Villanueva.
- 23.—D. Juan Cervantes Acuña.
- 24.—D. Santiago Pérez Fernández de Castro.
- 25.—D. Antonio Ferro Navarro.
- 26.—D. Francisco Durá Doménech.
- 27.—D. José Luis Mañas Morquello.
- 28.—D. Antonio Segura Lago.
- 29.—D. Heliodoro Palencia de Santiago.
- 30.—D. Antonio Frías Martín.
- 31.—D. Antonio Flores Sánchez.
- 32.—D. Rafael Villar Aliaga.
- 33.—D. Eusebio Fernández de Velasco Garmacho.
- 34.—D. Antonio Bernaldo de Quirós Mochales.
- 35.—D. Luis San Juan Rodríguez.
- 36.—D. Adrián Salinas Carrasco.
- 37.—D. Juan Manso Pérez.

- 38.—D. Santiago Luis Lalaguna Rayón.
 39.—D. Eugenio Morán Cañibano.
 40.—D. Francisco San Millán Ortuña.
 41.—D. Julio Balboa López.
 42.—D. Bernardino Gauhefa Bertrán.
 43.—D. Estoban López Goicochea.
 44.—D. José Pineda Gómez.
 45.—D. Francisco María del Río Pérez.
 46.—D. Juan Ubaldo Cabezas Motina.
 47.—D. José Díaz González.
 48.—D. Aurelio Lodeiro Tejedor.
 49.—D. Eladio Pérez Búa.
 50.—D. Luis León Camacho.
 51.—D. Ramón Pérez Núñez.
 52.—D. Miguel Pérez Núñez.
 53.—D. Diego Fernández Segorb.
 54.—D. Angel Bravo Riesco.
 55.—D. Antonio Guardiola Soler.
 56.—D. José Brañas Mahía.
 57.—D. Tomás Mendieta Segura.
 58.—D. Luis Román Santaló Junquera.
 59.—D. Esteban Hidalgo Barrio.
 60.—D. Francisco Sánchez Miranda.
 61.—D. Ramón Orozco Martín.
 62.—D. Manuel Ortega Puga.
 63.—D. Luis Guillén Bastos.
 64.—D. Jaime de la Portilla Palou de Comasama.
 65.—D. Luis Orts Segura.
 66.—D. Manuel Ovín Corte.
 67.—D. Juan Bautista Claramonte Uso.
 68.—D. Augusto María Casas Blanco.
 69.—D. Modesto Ullán Rodríguez.
 70.—D. Pedro Ramírez Yáñez.
 71.—D. Antonio Ruiz Vallejo.
 72.—D. Antonio Fernández Perina.
 73.—D. Adolfo Manuel Lupiani Menéndez.
 74.—D. Clotilde Camy Sánchez Cañete.
 75.—D. Darío García de Viedma Esteva.
 76.—D. Manuel Llamas Caballero.
 77.—D. Vicente Rodríguez Alegre.
 78.—D. Joaquín Herráez Asensi.
 79.—D. Francisco Merino Pérez.
 80.—D. Enrique Virgih Mas.
 81.—D. Fernando Rey Mora.
 82.—D. Antonio Castrillo Peinado.
 83.—D. Modesto Lafuente Moreno.
 84.—D. Máximo de Francisco de la Riva.
- 85.—D. Joaquín Crespo López Mora.
 86.—D. Francisco López-Cerezo Vallés.
 87.—D. Eusebio Cabeza Pérez.
 88.—D. Saturnino Sánchez Sánchez.
 89.—D. Luz Cano Carrión.
 90.—D. Augusto José María Arriyas Salaverri.
 91.—D. Juan María Tuero Seminario.
 92.—D. Bartolome Muñoz del Saz.
 93.—D. Camilo Deza Díaz-Robles.
 94.—D. Francisco de Mora Requejo.
 95.—Francisco Caro Portero.
 96.—D. Filomena López García.
 97.—D. Manuel Elías Barros Martínez.
 98.—D. José Domínguez García.
 99.—Juan Antonio Cano Soria.
 100.—D. José Labrador Clun-chilla.
 101.—D. Alfonso Trujillo Brito.
 102.—D. Juan Beza Vargas.
 103.—D. Francisco Algarra Oña.
 104.—D. Mariano García Bravo.
 105.—D. Irene Pucyo Fernández.
 106.—D. Isidro Juan Martínez.
 107.—D. Saturnino Alonso Pérez.
 108.—D. Salvador Fernández Jiménez.
 109.—D. Manuel Abellán García Pérez del Camino.
 110.—D. Luis León de Pascual Gadea.
 111.—D. Evencio Caro Sardi-nero.
 112.—D. Salvador Sambrina del Corral.
 113.—D. Francisco Criado Briones.
 114.—D. José Segura Fernández.
 115.—D. Carlos Zanny Orduña.
 116.—D. Angel Torres Suca.
 117.—D. José Recuenco Aldeanueva.
 118.—D. Manuel López Fernández.
 119.—D. Luis Buceta Mera.
 120.—D. Manuel Montes Alva-rez.
 121.—D. Antonio Palau Hernán-dez.
 122.—D. José Atienza Carbo-nell.
 123.—D. Félix Gómez-Arevatillo Blanco.
 124.—D. José Castro García.
 125.—D. Joaquín Digón Orallo.
 126.—D. Juan Lorenzo Casero.
 127.—D. José María Varela Ren-dueles.
- 128.—D. Matilde Moliner Ruiz.
 129.—D. Casiano Vázquez Gran-jel.
 130.—D. Gerardo Arango Gar-cía.
 131.—D. Alejandro Roca Berlín.
 132.—D. Salvador Ballesteros Usano.
 133.—D. Antonio Morales San-tander.
 134.—D. Eusebio Carrillo de Al-bernoz González.
 135.—D. Francisco Martínez Llo-ret.
 136.—D. Antonio Fernández Orts.
 137.—D. Miguel Pintado Majón.
 138.—D. Antonio Moreno Sán-chez.
 139.—D. Manuel González Cabo.
 140.—D. Juan Robles García.
 141.—D. Antonio Fernández Gar-cía.
 142.—D. José María Carbonell García.
 143.—D. Bernardo Martínez Gon-zález.
 144.—D. María del Carmen Sierr-a Domínguez.
 145.—D. Rafael García Villalba Carles.
 146.—D. Antonio Romeo La-torre.
 147.—D. Virgilia Costales Ro-dríguez.
 148.—D. Vicente Palazón Car-rasco.
 149.—D. Ricardo Campos Fern-ández Yáñez.
 150.—D. María Covadonga Pé-rez-Peñamaría y Suárez-Valdés.
 151.—D. Antonio Laso Cana.
 152.—D. Fructuoso Pedra Ró-dríguez.
 153.—D. Luis Cortés Pérez.
 154.—D. Alberto Gordo Martí-nez.
 155.—D. Cándido José González Mondragón.
 156.—D. José Velasco Morates.
 157.—D. Eduardo Alonso de la Rosa.
 158.—D. Germán Gallego Alva-rez.
 159.—D. Fermín Sánchez Mora-les.
 160.—Ramón Bances Bances.
 161.—D. Huberto Bayo Ugarte.
 162.—D. José Blanco Ojeda.
 163.—D. Enrique Alemany Gu-tiérrez.
 164.—D. Ramon Sánchez Gran-jel.
 165.—D. Manuel Domínguez Mon-salve.
 166.—D. Antonio Royo Villa-nova.
 167.—D. Juan Antonio Catari-nen Valero.

168.—D. Antonio Solís Jiménez.
 169.—D. Laureano Salgado de la Riva.
 170.—D. Felipe Sánchez Zuaza.
 171.—D. José Ortiz Sánchez.
 172.—D. Juan Martín Ripoll.
 173.—D. Luis Cobos Camargo.
 174.—D. Arturo Gabaldón Muñoz.
 175.—D. Mariano Díez Vázquez.
 176.—D. Andrés González Muñiz.
 177.—D. Luis Potestad Rubio.
 178.—D. Alberto Cabreiros Curriedes.
 179.—D.ª Elvira Biesca Moreno.
 180.—D.ª Esperanza González de Miguel.
 181.—D. Doroteo Ontalva Pleite.
 182.—D. Jesús Morales Santander.
 183.—D.ª María del Rosario Ingunza Muñiz.
 184.—D. Alfonso Travado Carasa.
 185.—D. Laurentino Martín Buitrón.
 186.—D. Luis Luna Ruiz.
 187.—D. Justino Sinova Andrés.
 188.—D. José Palma Campos.
 189.—D. Luis Estada Fernández de la Reguera.
 190.—D. Pedro Sáinz de Miera Alonso.
 191.—D. Angel Jausás Abarca.
 192.—D. Honorio Villena Villena.
 193.—D. Alfredo Rico Jara.
 194.—D. Francisco Salcedo y Coello Portugal.
 195.—D.ª María Asunción Igunza Muñiz.
 196.—D. Manuel Rufflauches López Peláez.
 197.—D.ª María del Carmen Baeza Estevo.
 198.—D. Francisco Alvarez Sánchez.
 199.—D. Celestino Vaquero de Pedro.
 200.—D. Alfredo Pineda Carresco.
 201.—D. Aurelio Villalón Coello.
 202.—D. Santiago Egea Quintana.
 203.—D. Faustino Artero Ortega.
 204.—D. Marcelino Echevarría Naveira.
 205.—D. Jaime Martínez Fernández.
 206.—D. Valentín Fernández Bedía.
 207.—D. Manuel Villar Sánchez.
 208.—D.ª Eugenia Malaguilla Sánchez-Arribas.
 209.—D. Alberto Iturrioz Ibáñez.
 201.—D. Angel Alonso Castrillo Mansi.

211.—D.ª Clara Pilar Etayo.
 212.—D. Juan Jabras Bernal.
 213.—D. Fausto Lechuga García.
 214.—D. José Martín Arregui.
 215.—D. Francisco de la Fuente.
 216.—D. Francisco López Fernández.

(Gaceta del día 23 de Diciembre de 1928)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

JEFATURA INDUSTRIAL

Posas y medidas

Como quiera que, a pesar de las diversas conminaciones hechas por este Gobierno, los cosecheros de vinos que a continuación se relacionan no han presentado a comprobación los aparatos métricos que, por las disposiciones vigentes deben de poseer y presentar a contrastación, teniendo en cuenta que su resistencia ofrece el carácter de una desobediencia colectiva con propósito deliberado de sustraerse al cumplimiento de estas obligaciones, por esta providencia acuerdo imponer a cada uno de los individuos que figuran en la relación siguiente la multa de veinticinco pesetas que harán efectiva en el plazo de diez días, dentro de los cuales podrán acudir en alzada ante el Ministerio de Economía Nacional, previo depósito de la multa.

Advierto a los cosecheros restantes de la provincia, que tampoco hayan cumplido con las mencionadas obligaciones, de que los será impuesto el mismo castigo, si dejasen de cumplir sus deberes en cuanto a posesión y contrastación de los aparatos de pesar o medir necesarios a su tráfico por las disposiciones vigentes.

León, 26 de Diciembre de 1928.

El Gobernador civil,

Generoso Martín Toledano

Relación que se cita

Del Ayuntamiento de Prianza del Bierzo

Don Valentín López Vidal.
 Don Gumersindo de Prada Carreras.

Don Blas López Prada.
 Don Luis Merayo y Merayo.
 Don Simón Merayo y Merayo.
 Don Tirso Prada Reguera.
 Doña Micaela Reguera Merayo.
 Don Juan Prada Morán.
 Don Celestino Prada Reguera.
 Don Francisco Merayo Merayo.

Don Antonio Prada Reguera.
 Don Tomás Fierro Cabo.
 Don Joaquín Carrera Voces.
 Don Reiner Sobrado Barredo.
 Don Domingo Solís Carrera.
 Don José Prada Reguera.
 Don Andrés Prada Macías.
 Don Baldomero Fernández Vidal.
 Don Julio Encinas López.
 Don Modesto de Juan Ponsoda.

Del pueblo de Aljadefe

Don Angel García Fernández.
 Don Pedro García Rodríguez.
 Don Andrés Fernández Huerga.
 Herederos de Emeterio Rodríguez.

OBRAS PÚBLICAS

Anuncio de subasta

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 26 del actual para las obras de reparación urgente de los kilómetros 86 al 89 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, he resuelto adjudicar definitivamente al mejor postor D. Antonio Larruscain vecino de León, que se compromete a ejecutarla, con arreglo a condiciones, por la cantidad de 50.000 pesetas, siendo su presupuesto de 50.133,11 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio de Notarios de León, dentro del plazo de tres días, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Para ello deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B de la Real orden de 30 de Julio de 1921, (*Gaceta del 4 de Agosto*) referente al régimen obligatorio de retiro obrero, o sea la presentación del boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente, y los recibos de haber pagado los derechos de inserción del anuncio de subasta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 27 de Diciembre de 1928.
 —El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL*Alcaldía constitucional de
Roperuelos del Páramo*

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante siete días hábiles los nombramientos de los Sres. D. Policarpo Simón Canto y D. Francisco Fernández Alonso, designados para formar parte como vocales mayores contribuyentes de la Junta Pericial del Catastro de este Municipio y las relaciones de contribuyentes, propietarios que para designar a los demás vocales han de ser tenidas en cuenta, admitiéndose en dicha Secretaría durante los mencionados siete días, las reclamaciones que contra aquellos o éstas se presenten ante este Ayuntamiento.

Así mismo se hace saber: que, debiendo de designarse los vocales electivos de la Junta Pericial del Catastro de este Municipio por elección directa y secreta, ésta tendrá lugar el día 30 del actual y horas de las nueve a las trece en la Casa-Escuela de este pueblo, ante los vocales designados por la Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, celebrándose la elección separadamente para el vocal de cada clase, advirtiéndose que en el caso no probable de que no concurran a votar, la mesa elegirá por mayoría dichos vocales.

Roperuelos del Páramo, 18 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Cándido González.

*Alcaldía constitucional de
Cubillas de los Oteros*

Formadas las Ordenanzas para la imposición y cobranza del repartimiento general en sus partes real y personal de aprovechamientos comunales y arbitrio sobre alquiler de medidas para la venta de vinos por mayor; quedan expuestas al público para oír reclamaciones, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cubillas de los Oteros, 21 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Arcadio Nava.

*Alcaldía constitucional de
Astorga*

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día 5 del actual, acordó por unanimidad sacar nuevamente a pública subasta la contratación de la explotación de los servicios de refrescos y sillas en el jardín de esta ciudad, y que a los efectos del ar-

tículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se anuncia el presente en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, concediéndose un plazo de cinco días para presentar reclamaciones, advirtiéndose que no serán atendidas las que se produzcan pasado dicho plazo.

Astorga, 21 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Antonio García.

*Alcaldía constitucional de
Villazala*

Acordadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento varias transferencias de crédito, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, con arreglo al art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Villazala, 18 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Alejandro Franco.

*Alcaldía constitucional de
Reyero*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a los efectos del art. 301 del Estatuto, el 5.º del Reglamento de Hacienda local y las introducciones por el Real decreto de 5 de Enero de 1926.

Reyero, 20 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Miguel Vega.

*Alcaldía constitucional de
Castrillo de la Valduerna*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, finado el cual y durante otros quince más, contados desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal.

Castrillo de la Valduerna, 22 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Manuel Cuesta.

*Alcaldía constitucional de
Santa María del Monte de Cea*

Debiendo proceder a la designación de los vocales de la Junta Pericial del Catastro de este Municipio, por elección directa y secreta

entre electores comprendidos en la lista publicada el día 30 de Noviembre último, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.º La elección empezará a la una de la tarde y terminará a las cuatro del día 13 de Enero de 1929, en la Casa Consistorial ante los vocales ya designados por la Comisión municipal permanente, de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el vocal de cada clase.

2.º Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.º Todo elector puede hacer que la elección se presencie por un notario público.

4.º Las reclamaciones contra los acuerdos de la mesa respecto de la elección y la proclamación de los vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta provincial de Catastro, que las fallará en única instancia.

Santa María del Monte de Cea, 21 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Juan Caballero.

*Alcaldía constitucional de
Villamandos*

Formado por las Juntas de Beneficencia y Sanidad, y aprobado por la Comisión permanente el padrón de familias pobres de este término que durante el año 1929 han de tener derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuitamente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

La Comisión municipal permanente ha propuesto al Ayuntamiento pleno que se verifique dentro del presupuesto municipal ordinario corriente una transferencia de crédito del capítulo 1.º, artículo 4.º, concepto 3.º, al capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 2.º para pago de la cárcel del partido, por ser insuficiente lo presupuestado.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente y con el fin de que puedan formularse las reclamaciones que sean justas, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días.

Villamandos, 23 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Valeriano Amez.